



Grupo Red Eléctrica

Comisión de Auditoría

19 de febrero de 2020

Memoria de Actividades de la
Comisión de Auditoría del
ejercicio 2019



Índice

1. Introducción	3
2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición	3
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones.	
2.3. Composición.	
3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019	8
3.1. En relación con la información económica-financiera.	
3.2. En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos.	
3.3. En relación con los servicios de auditoría interna.	
3.4. En relación con los auditores externos.	
3.5. En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna.	
3.6. En relación con los accionistas de la sociedad.	
3.7. Otras actividades.	
4. Asistencias de los consejeros a las reuniones	12
5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019	12
6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)	13



1. Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2020, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo, contempla la elaboración de un informe de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2019, que constituye el objeto del presente documento.

2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1 Antecedentes legales:

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas relativas al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca la previsión estatutaria que establece que la mayoría de los miembros de ambas comisiones deben tener la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en particular, se adaptó el artículo 23 relativo a la Comisión de Auditoría. En el mismo sentido también se modificó el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016, para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo y para adaptarlos a la nueva estructura organizativa.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificó el art. 529 quaterdecies LSC relativo a la Comisión de Auditoría y, en consecuencia, el Consejo de Administración, en diciembre de 2016, modificó los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración relativos a la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría, que están plenamente adaptados a la mencionada Ley.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito laboral de las sociedades del Grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisaron, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo con el objeto de reforzar el papel del Consejo como supervisor y garante de la independencia funcional del



Operador del Sistema Eléctrico, función legalmente atribuida a Red Eléctrica de España, S.A.U., en aquellas atribuciones y responsabilidades que de conformidad con la normativa vigente así lo requerían.

Finalmente, cabe indicar que la Comisión de Auditoría ha procedido a revisar la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo que tiene por objeto actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo con el alcance formal y material consensuado por las mismas.

Asimismo, con esta revisión se pretende mejorar la gobernanza del Grupo Red Eléctrica reforzando el papel del Consejo de Administración de la sociedad en relación con el Grupo, se incorporan y refuerzan los acuerdos en materia de gobernanza y se recoge expresamente el concepto de reputación corporativa entre los principios inspiradores de la actuación del Consejo que debe velar, además, por el interés de la sociedad en su conjunto.

Por último, esta revisión, pendiente de aprobación, pretende reforzar el principio de independencia del TSO (separación de actividades reguladas y no reguladas) e introducir las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

2.2 Estructura y funciones:

Los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera de la sociedad, de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, de la supervisión de las relaciones con los Auditores Externos, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la sociedad, en materias de su competencia.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral y cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la



Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3 Composición:

La composición de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los citados artículos, la Comisión estará formada por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

Los cambios en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, reeligió a la consejera independiente D^a María José García Beato como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2019, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipo de Consejero
Antonio Gómez Ciria	<i>Presidente</i>	Externo Independiente
Mercedes Real Rodrigálvarez	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)
María José García Beato	<i>Vocal</i>	Externo Independiente
Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río	<i>Vocal</i>	Externo Independiente

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Red Eléctrica en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, que se han tenido en cuenta para su designación, tal y como se establece en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 39 del CBGSC. El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme a dicha Recomendación, establece que, además de considerar los conocimientos y experiencias en materia de contabilidad y auditoría, para la designación de los miembros de la Comisión y, de forma especial, la de su presidente, se tomarán en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos. Además, la Comisión se ha preocupado por contar con un experto en materia de seguridad integral, entendida como seguridad física de personas e instalaciones y ciberseguridad, complementando las capacidades profesionales y el conocimiento de los consejeros que la integran.



A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2019, que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos:

- *D. Antonio Gómez Ciria*, nacido el 25 de marzo de 1957, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE y Experto Contable Acreditado – AECA.

En la actualidad es Miembro del Consejo Consultivo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo General del Colegio de Economistas y Miembro del Consejo de Administración de Mapfre S.A. y de su Comité de Riesgos, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva y de Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

Ha sido, entre otros cargos, Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva; Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; representante del Grupo FCC en el Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Director de Auditoría Interna del Grupo FCC; miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo; Secretario General Técnico de InverCaixa (gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa); Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC); Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.; Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Consejero de Tabacalera, S.A.; Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid; Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española; Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola e Interventor Auditor de la Intervención General del Estado.

- *D^ª Mercedes Real Rodríguez*, nacida el 6 de enero de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), y PDD por el IESE.

En la actualidad es Directora de Participaciones de la División de Energía en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI); miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Comisión de Auditoría de Enresa, S.A. S.M.E.

Ha sido, entre otros, miembro del Consejo de Administración de Enusa Industrias Avanzadas, S.A.; Directora Financiera y de Control, Controller y Responsable de RRHH en INFOBOLSA, S.A. (Grupo BME y Grupo Deutsche Börse); miembro del Consejo de Administración, Directora Financiera y de Control, en OPEN FINANCE, S.L. y Auditora Jefe de Equipo, de entidades del Sector Financiero, en ARTHUR ANDERSEN (actualmente DELOITTE & TOUCHE).

- *D^ª María José García Beato*, nacida el 27 de mayo de 1965, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogada del Estado.

En la actualidad es Consejera Secretaria General de Banco Sabadell, S.A.; Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Sabadell Consumer Finance S.A.U.; patrona de la Fundació Privada Banc Sabadell; patrona de la Fundación AEB; miembro del Consejo Asesor de la editorial Wolters Kluwer España, S.A. y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur.

Ha sido, entre otros cargos, Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos; Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado; Abogada del Estado en la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento; Secretaria del Consejo de Administración de



Retevisión, S.A.; Directora General del Gabinete del Ministerio de Justicia; Consejera de Infoinvest, S.A.; Consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA); Consejera de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (SEEI); Consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.; Consejera de Banco Guipuzcoano, S.A.; Consejera de Banco CAM, S.A.; Subsecretaria de Justicia; Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional; Directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell; Secretaria del Consejo de Administración de Banco Urquijo, S.A.; Consejera de la Sociedad Banco Gallego S.A.; Secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y Secretaria del Consejo de Administración de Sabadell United Bank (Miami).

- *D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río*, nacido el 20 de julio de 1955, es funcionario de la Administración General del Estado desde 1979, en excedencia; Jefe de Inspección Técnica de Flota de la Multinacional Internacional Marine Coatings Ltd, (CEPISA, España) desde 1982 y en excedencia; miembro del Consejo Científico del Instituto Internacional de Ciencias Políticas de la Cátedra UNESCO de Ciencia Política y Administrativa Comparada, adscrito a sus Áreas de Defensa, Industria y Seguridad desde 2010; Senior Advisor de VIMAD GLOBAL SERVICES S.L.; Consejero Asesor de BRUZON CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS; Máster en Defensa Nacional por la Universidad Rey Juan Carlos; Diplomado en “Altos Estudios Militares” por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (1991); Diplomado en “Altos Estudios de la Defensa” por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (1991); Diplomado por el Instituto de Empresa Business School (IE.BS) dentro del Programa Ejecutivo (EMBA) para Parlamentarios (2009); Programas Empresas Parlamento en IBERDROLA, INDRA E INFORPRESS; profesor (Ad Honorem) del Instituto Internacional de Ciencias Políticas de la Cátedra UNESCO de Ciencia Política y Administrativa Comparada, adscrito a las Áreas de Defensa e Industria y Seguridad desde 2010 y Profesor Honorario de la Universidad Alfonso X El Sabio de la Cátedra Real Forum de Alta Dirección.

Ha sido, entre otros cargos, Senior Advisor de Preventia Neurotechnology (2016-2017); profesor de la Sociedad de Estudios Internacionales, curso de Altos Estudios Internacionales (2014); Director General de la Guardia Civil (2011-2016), rango de Subsecretario; Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados (2004-2011); portavoz de Defensa del GPP en el Congreso de los Diputados (1996-2000); Presidente de la Comisión Nacional de Defensa del Partido (1996-2000); Delegado del Gobierno en Galicia (2000-2004), rango de Subsecretario; miembro de la Asamblea Internacional de la OSCE; miembro de la Asamblea Parlamentaria de la Alianza Atlántica; Diputado electo del Congreso de los Diputados en las siguientes Legislaturas: 1989-1993, 1993-1996, 1996-2000, 2000-2004 (dimite como Diputado para ser Delegado del Gobierno en Galicia), 2004-2008, 2008-2011 y 2011-2015 (dimite como Diputado para ser Director General de la Guardia Civil); ha desempeñado los cargos de Portavoz de Pesca, Portavoz del Sector Naval y Marina Mercante, y Portavoz de Defensa en el Congreso de los Diputados; Primer Teniente de Alcalde de El Ferrol (1987-1989); Concejel del Ayuntamiento de El Ferrol (1983-1991); ponente en Seminarios y conferencias sobre Pesca, Defensa, Sector Naval, Marina Mercante y Seguridad en diversas Universidades y en otros foros nacionales e internacionales, entre otros, el CHEMI francés (Centre des Hautes Études de Ministère de l'Intérieur de France o la Escuela de Guardia di Finanza (Italia).

Está en posesión de diversas Condecoraciones nacionales e internacionales, entre otras, por los Gobiernos de España, Francia, Italia (dos veces) Portugal, Perú, México, Colombia y es Máster de Oro Estatutario del Real Forum de Alta Dirección.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la sociedad.



A lo largo del año 2019, a petición de la propia Comisión, han asistido regularmente a las reuniones de la Comisión, D. Carlos Méndez-Trelles García, Director de Auditoría Interna y Control de Riesgo, y D^ª María Teresa Quirós Álvarez, Directora Corporativa Económico-Financiera, para informar sobre diversos asuntos relacionados con las áreas de la competencia de la Comisión. Se han incorporado, asimismo, cuando se les ha convocado por la Comisión, otras personas de éstas y otras Direcciones para informar sobre asuntos de su competencia.

En el año 2019, en lo referente a la revisión de las Cuentas Anuales de la compañía y su Grupo correspondiente al ejercicio 2018, el auditor externo de la sociedad y su Grupo explicó a la Comisión los procesos de auditoría llevados a cabo en el Grupo. La Comisión acordó informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2018. Asimismo, la Comisión se ha reunido con el auditor externo en diversas ocasiones para analizar asuntos de su competencia.

3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 12 de diciembre de 2018, aprobó su Plan de Actuación Anual para 2019, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2019 en once (11) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

3.1 En relación con la información económico-financiera:

- Revisión e informe favorable de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 de la sociedad y de su Grupo Consolidado, y del Informe del auditor externo.
- Análisis del borrador del Informe de KPMG para la Comisión de Auditoría en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento (UE) N^º 537/2014 del parlamento Europeo, así como del artículo 23 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de cuentas, que recoge los aspectos más significativos del proceso de auditoría y la respuesta a cada uno de ellos.
- Análisis e informe favorable del informe legal externo sobre los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2018.
- Análisis de los informes de resultados trimestrales del ejercicio.
- Análisis y aprobación de los criterios contables y fiscales adoptados para llevar a cabo el cierre del ejercicio.
- Análisis y aprobación del Informe Anual sobre Transparencia Fiscal del ejercicio 2018.
- Análisis de las propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2018 y emisión de informe favorable.
- Análisis del informe de transparencia tributaria.



- Análisis de la información financiera semestral y anual para los órganos de supervisión de los mercados, y emisión de informe favorable.
- Análisis e informes favorables de los Informes mensuales económico-financieros.
- Revisión y conformidad favorable de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2018, en el ámbito de las competencias de la Comisión.
- Seguimiento de los informes mensuales de autocartera.
- Seguimiento de los informes trimestrales sobre operaciones realizadas con partes vinculadas.
- Análisis e informe favorable de la renovación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP) y de la actualización del Folleto ECP.
- Análisis de la propuesta de renovación del Plan anual de EMTN'S y elevación de informe favorable al Consejo. Revisión y actualización del Folleto EMTN.
- Análisis de los estados financieros consolidados correspondientes al primer semestre de 2019 y del informe del auditor externo sobre los mismos.
- Aprobación del calendario de cierre económico del ejercicio 2019.
- Análisis de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2019 y elevación de informe favorable al Consejo.
- Aprobación de la declaración "País por País" que debe presentarse en la AEAT.
- Análisis de los informes de seguimiento de los principales proyectos de inversión.
- Análisis del informe sobre la rentabilidad de las inversiones internacionales y de telecomunicaciones.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de financiación bancaria para el proyecto Hispasat.
- Análisis e informe favorable para la constitución de nueva sociedad tecnológica (RETIT).
- Análisis del informe sobre Estrategia Financiera.
- Análisis del informe de los principales impactos de las circulares de la CNMC sobre la metodología retributiva de la actividad de transporte, de operación del sistema y de la Tasa de Retribución Financiera (TRF).
- Análisis de los informes relativos a los cambios en la organización como consecuencia de la integración de Hispasat.
- Análisis e informe favorable sobre el Proyecto Medea, constitución de filial en Brasil y nombramiento de administradores.
- Análisis e informe favorable sobre la política de coberturas para el Proyecto Medea.
- Análisis e informe favorable a la presentación de oferta en los procesos de licitación en Chile: Proyecto Parinas y Likan.
- Análisis e informe favorable a la propuesta de inversión por parte de RETIT en el Fondo de Venture Capital.
- Análisis e informe favorable sobre el Proyecto Horizon 1.



- Información sobre el marco Green Framework.
- Análisis del informe sobre el impacto de las circulares de la CNMV.
- Análisis y conformidad con el informe sobre la adopción de acuerdos de consolidación fiscal y de reparto de la carga tributaria del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis e informe favorable del presupuesto consolidado del Grupo Red Eléctrica 2020.
- Análisis e informe favorable sobre los acuerdos relativos al proceso de corporativización.

3.2 En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos:

- Análisis del informe de seguimiento del Plan de Actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2018, así como el Plan anual para 2019.
- Análisis del informe de seguimiento del Plan anual de actividades del Sistema de Cumplimiento, así como el Plan anual para 2019.
- Análisis de la planificación de los trabajos de auditoría externa anual y de revisión del SCIIF por parte del auditor externo.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2018.
- Análisis de la revisión del Mapa de Riesgos a 31.12.18, así como la situación y perspectivas de los principales riesgos.
- Análisis e informe favorable del Informe Anual del Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2018.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de actualización del Sistema de Cumplimiento Penal.
- Análisis del informe del Comité de Cumplimiento Penal.
- Análisis del informe de revisión de la situación de los riesgos de nivel alto del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Análisis del informe de situación de las principales actuaciones que se realizan sobre los riesgos con impacto reputacional.
- Análisis de la evolución de los Indicadores Clave del Entorno de Riesgo (KRIs).
- Revisión del cuadro de Indicadores Clave de Riesgos (entorno/gestión).
- Análisis y aprobación de la propuesta de mejora en la Tabla de Impactos del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Información sobre el sistema de Seguridad Integral en el Grupo Red Eléctrica.

3.3 En relación con los servicios de auditoría interna:

- Análisis del informe de auditorías internas llevadas a cabo en el ejercicio 2019 y los resultados de cada una de ellas, así como del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.



- Análisis del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2018.
- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2019.
- Análisis de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2020.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2020.

3.4 En relación con los auditores externos:

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2018 y sobre el informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2019.
- Análisis y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo emitido por KPMG Auditores, S.L., conforme a lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis y aprobación de los honorarios de KPMG Auditores para el ejercicio 2019 por los servicios relacionados con la auditoría de cuentas, así como por otros servicios previstos en 2019, e informe favorable de la propuesta de renovación de KPMG como auditores del Grupo Red Eléctrica por el periodo de un año.
- Análisis y aprobación de los honorarios de KPMG Auditores para la auditoría de las nuevas sociedades del Grupo Red Eléctrica, y su designación como auditores externos del grupo Hispasat. Autorización del inicio del proceso de selección de auditores externos para cuando finalice el periodo para el que han sido designados los actuales auditores externos.
- Análisis del Informe de Auditorías Externas de los Sistemas de Gestión certificados del Grupo.

3.5 En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna:

- Análisis del Informe de Seguimiento de la Normativa Interna.
- Análisis del informe sobre la evaluación anual del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Revisión de los informes mensuales de Seguridad y Salud Laboral.
- Análisis del Informe Anual de Gestión del Código Ético del ejercicio 2018.
- Análisis del proceso de adaptación del Reglamento del Consejo y de la propuesta de modificación del mismo como consecuencia de la reestructuración de las Comisiones del Consejo y de los recientes cambios en la organización del Grupo.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de modificación del Código de Conducta del operador del Sistema.
- Análisis e información sobre el plan de trabajo para la revisión del Reglamento del Consejo con el fin de mejorar la gobernanza del Grupo Red Eléctrica, incorporar las modificaciones legales en tramitación y acometer las mejoras técnicas que fueran precisas.



- Análisis e informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, con el fin de adaptarlo a los cambios normativos, a la adecuación a los nuevos procedimientos internos y al cambio de la estructura del Órgano de Seguimiento del Reglamento.

3.6 En relación con los accionistas de la sociedad:

- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año. Durante el ejercicio 2019 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la compañía.
- La Comisión ha sido informada sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3.7 Otras actividades:

- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2018.
- Análisis del informe sobre el Programa Corporativo de Seguros del Grupo en 2019.
- Análisis e informe favorable de las propuestas de nuevas operaciones de Tax Lease a suscribir en 2019, así como la ampliación temporal del límite máximo autorizado.
- Análisis de las ofertas presentadas por Big Four para el informe interno sobre la independencia del Operador del Sistema.
- Análisis de la Memoria Anual de Empresa Saludable correspondiente al ejercicio 2018.
- Análisis de informe sobre la existencia de posible operación vinculada.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2020.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2020.

4. Asistencias de los consejeros a las reuniones

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha celebrado once (11) sesiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. En el transcurso de las mismas no se ha producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales ha sido de 44, que corresponde a un porcentaje del 100%.

5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019

La Comisión de Auditoría, en la presente sesión en la que se aprueba la Memoria de Actividades de la Comisión del ejercicio 2019, ha procedido, en relación con el ejercicio económico 2019, a:

- Revisar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la sociedad y de su Grupo Consolidado, del Informe del Auditor de Cuentas Externo y del Estado de Información no Financiera.



- Analizar las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Ha asistido, como es habitual, el Auditor de Cuentas Externo de la sociedad y su Grupo para el citado ejercicio, KPMG, para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas.

En ambos casos la Comisión ha informado favorablemente dichas propuestas.

6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)

La CNMV aprobó con fecha 27 de junio de 2017 la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (Guía Técnica 3/2017), al amparo de lo previsto en los artículos 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

La citada Guía Técnica tiene como propósito orientar sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y recoge unas determinadas recomendaciones para las empresas afectadas que la CNMV tendrá en cuenta en su labor de supervisión.

El continuo compromiso de la compañía con la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, le ha permitido cumplir anticipadamente con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la compañía.

Atendiendo a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Auditoría de la compañía, lo siguiente:

a) La regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que contemplan, entre otros aspectos, la composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, responsabilidades y funciones asignadas, los medios con los que debe de contar, las reglas sobre la relación de la Comisión con el Consejo de Administración y los accionistas, las reglas sobre la comunicación con el Auditor de Cuentas Externo y con el auditor interno, las evaluaciones que realiza la Comisión y los informes que le corresponde emitir. Por motivos de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, publicado en la web corporativa y en el Registro Mercantil.

b) Se promueve la independencia de la Comisión:

i. Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto el presidente como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.

ii. La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.

iii. Además, ni el presidente del Consejo de Administración ni el consejero delegado participan en las reuniones de la Comisión.

iv. Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.



- c) Con el objetivo de asegurar la plena independencia del Auditor de Cuentas Externo, se adaptaron los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que regulaba esta materia.
- d) Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de la misma pueda actuar conforme a su criterio personal.
- e) Los miembros de la Comisión poseen una notable experiencia en ámbitos de gestión, económico-financieros y empresariales. Por otro lado, debido a la creciente importancia de la digitalización y de los procesos virtuales, en 2017 se incorporó a la Comisión un consejero con gran experiencia y conocimiento en aspectos de seguridad integral.
- f) Se apuesta por una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales. A 31 de diciembre de 2019, el 50% de la Comisión estaba integrado por consejeras.
- g) La Comisión cuenta con un Plan Anual de Actuación y se reúne mensualmente y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con la información económico-financiera y no financiera, con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, así como con la información relativa a la Seguridad y Salud Laboral.
- h) Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración.
- i) Existe un “Programa de Bienvenida” para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado Plan de Inducción.
- j) Existe un “Programa Anual de Conocimiento” para consejeros, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año.
- k) El Grupo Red Eléctrica dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético, el Código de conducta para proveedores, el Programa de Prevención de Riesgos Penales y la “Guía para la prevención de la corrupción: Tolerancia Cero”, que se encuentran a disposición de los empleados, de los proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa.